

REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a EMPRESA PUBLIVIA S.A.

Rancagua;

2 7 NOV 2015

VISTOS

Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. Nº 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. Nº 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) Nº 4144/2015 y Resolución DV. (E) Nº 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. Nº 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. Nº 1319 de 1997.
- 3.-Que, la EMPRESA PUBLIVIA S.A., a través de carta15 de Octubre 2015, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

TRAMITADO

27 NOV 2015

OFICINA DE PARTES

RESUELVO

1569

/ EXENTO

D.R.V. VI N°

1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, a la EMPRESA PUBLIVIA S.A., por el <u>período de un año</u> a contar de la fecha del presente documento a la EMPRESA PUBLIVIA S.A., con domicilio en J. Joaquín Aguirre Luco Nº 1388, Santiago:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV

: 66A-005

Nombre del camino

: Longitudinal Sur

Rol

: R-5

Kilometro Sentido (TTO) : 65,620 : Ascendente

Sentido (TTO) Nombre del Predio

: Parcela Tatao

Propietario

: Maria Domínguez Larraín

Texto del Letrero

: "ANASAC"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

3.- Será responsabilidad de la EMPRESA PUBLIVIA S.A. solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

LIVER LÓPEZ PÉREZ Ingenioro Civil Director Regional de Vialidad Región de O'Higgins

DNG/HDP Distribución:

Srs. EMPRESA PUBLIVIA S.A.

J. Joaquín Aguirre Luco Nº 1388 Huechuraba, Santiago.

Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.

Sr. Jefe Provincial Cachapoal

Encargada de Publicidad Caminera O'Higgins

Encargada Transparencia Activa

Archivo y Partes.

N° Proceso 937

 N_0 PUBLIVIA Publicidad Exterior Publivia S.A. Helch dan

Santiago,

19, W. 2015

pt de Contratos

Precia de RRUHH.

aatorio

🖖 de Planificación Conservación v

> ustración ostrón Presupuestaria

mine Faja Fiscal de Ingenieria

de Le Exproplaciones

OF DE VIALIDAD ON DE O'HIGGINS

Ref: Solicita Renovación permiso de

letrero publicitario.

Incl.: Fotocopia autorización anterior.

Señor Director Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Sexta Región Presente.

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted, con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. Nº 1876 de fecha 18/100 12013, que se adjunta y el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

Región

: Sexta

Nombre del camino

: Longitudinal Sur

Rol

: R - 5

Código D.V.

: 67 A 005 -A

Kilómetro

: 65,620

Sentido (TTO)

: Ascendente

Nombre del predio

Propietario

: Parcela Tatao

Texto del letrero

: María Domínguez Larraín : ANASAC.

Saluda atentamente a Ud.

Cristóbal Reyes Urzúa. Representante Legal.

Nota: Al reverso se incluye en croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros existentes y a puntos peligrosos del camino.

Incl : Se adjunta Declaración Jurada ante Notario, del representante legal de la empresa, en que expone que ésta cuenta con la autorización del dueño del terreno o quien sus derechos representa.

Dirección de Vialidad

Proceso Nº 9246831